 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p><b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b></p>
		<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

<p>LUGAR Y FECHA:</p>	<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 07 de noviembre de 2022</p>	<p>ORDEN No.: OC/265/2022</p>
-----------------------	--	-------------------------------

<p>REFERENCIA:</p>	<p>"SERVICIO PROFESIONAL DE CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA, PARA INSUMO MUSEOLÓGICO DEL CENTRO DE MEMORIAS EN EL MOZOTE, MORAZÁN".</p>
--------------------	--

<p><b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b></p>	<p><b>NIT</b></p>
--	-------------------

<p>JOSÉ HERIBERTO ERQUICIA CRUZ</p>	<p>[REDACTED]</p>
-------------------------------------	-------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54599	1	Servicio	"SERVICIO PROFESIONAL DE CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA, PARA INSUMO MUSEOLÓGICO DEL CENTRO DE MEMORIAS EN EL MOZOTE, MORAZÁN" (Según especificaciones técnicas requeridas en el numeral 3.2.1 de los Términos de referencia y Anexo a la Orden de Compra.)	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00

<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>							<p>\$ 6,000.00</p>
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--------------------

**MONTO TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario preservar y exhibir los cimientos de la casa de Israel Márquez como testimonio de la Masacre de El Mozote y lugares aledaños, con el fin de documentar hallazgos museológicos para el Centro de Memorias.

**FINANCIAMIENTO:** FONDO GOES.

<p><b>GARANTÍA:</b> Según anexo a Orden de Compra.</p>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizarán tres pago, el primero correspondiente al 25% contra entrega del primer producto, el segundo correspondiente al 25% y el tercer producto 50% contra entrega del producto final de conformidad al numeral 3.2.3 de estos Términos de Referencia. <b>Crédito a 60 días calendario</b>, posteriores a la emisión del quedan.</p>
--	---

**LUGAR DE EJECUCIÓN :** El lugar de ejecución del servicio deberá ser según lo siguiente: En su primera fase de investigación en el Cantón Guacamaya, Caserío El Mozote, Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán. Posteriormente la sistematización de datos serán las oficinas del consultor, laboratorios de restauración del Ministerio de Cultura (si en dado caso el consultor o consultora lo solicita) o el lugar que el Administrador Orden de Compra defina.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá desarrollarse en un plazo máximo de **63 días calendario**, según lo establecido en la Orden de Inicio y con previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, los documentos que se detallan a continuación: **Recibo original, a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, y Acta de Recibido de conformidad.**

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licenciada [REDACTED] Coordinadora de la Unidad de Investigaciones de Memoria, del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden de: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

Z

[REDACTED]



**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[REDACTED]  
DESIGNADO



[REDACTED]  
Vo. Bo. [REDACTED] - UACI



[REDACTED]  
SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: [REDACTED]

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

RECIBÍ CONFORME, HERIBERTO ERQUICIA CRUZ

[REDACTED]



El consultor contará con el período definido en la Ley de Procedimientos Administrativos para ejecutar el plan de consultas, deberá incluir en la entrega de sus productos las observaciones y comentarios recibidos por la parte técnica de la institución.

Terminada la excavación de los cimientos de la casa de don Israel Márquez en El Mozote y documentados los resultados, el consultor o consultora deberá incluir en sus informes un apartado de recomendaciones para la conservación preventiva de dichos cimientos y de los objetos excavados, los cuales deben contar con una ficha técnica donde se indique datos referentes a la unidad estratigráfica y su pertinente ficha arqueológica que contenga criterios de datación, interpretación y la descripción de la pieza.

Así mismo se contará con seguimiento técnico, por parte de la Dirección de arqueología de MICULTURA, quien dará el visto bueno o hará observaciones necesarias para ejecutar una investigación limpia y ordenada. El Servicio se desarrollará en un plazo de 63 días calendario, de la siguiente forma:

## **2.1. ACTIVIDADES A REALIZAR**

El consultor deberá desarrollar un estudio de la investigación que le permita tener todos los elementos físicos, debiendo desarrollar y presentar como mínimo lo siguiente:

- a) Inspeccionar el espacio para proponer un plan de trabajo metodológico, que se apegue a los procedimientos establecidos y apegado a la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento.
- b) Realizar la excavación para identificar los objetos tangibles de Memoria Histórica: tipo de construcción, restos de material de cocina, cerámica, restos vegetales, restos de textiles, artillería y todo lo relacionado a un indicio histórico de la masacre.
- c) Aplicar técnicas de documentación arqueológica para poder sistematizar, identificar y registrar los objetos obtenidos en la excavación.

**NOTA:** El Contratista será el responsable de hacer cumplir las normativas de seguridad ocupacional, dotando de equipo de calidad, cantidad e idoneidad a cada uno de sus trabajadores, así como el cumplimiento de normas de bioseguridad contra el COVID 19.

## **2.2. PRODUCTOS A ENTREGAR**

Como resultado de la presente consultoría el suministrante deberá comprometerse a entregar los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo, que incluya metodología, técnicas de excavación, presupuesto y cronograma de actividades.

Producto 2: Entrega de un informe técnico preliminar finalizado el trabajo de campo; documento que cuenta del contexto histórico bajo el cual fueron excavadas las piezas, el contexto sociocultural contemporáneo en el cual fueron excavadas, es decir la impresión y opinión de la gente local en torno al desarrollo de la excavación.

Producto 3: Sistematización de los hallazgos excavados: un documento de fotografías con escalas métricas para reconocer los tamaños de las piezas.

Una ficha técnica por cada una de las piezas que incluya los siguientes contenidos: material, técnica, temporalidad, procedencia, dimensiones de la pieza y estado de conservación.

Finalmente, el informe debe contener el respectivo análisis e interpretación de los objetos y un apartado de recomendaciones para la conservación preventivas éstas, indicando medidas paliativas si así lo requieren los objetos excavados. Así mismo se debe incluir un informe técnico de la limpieza del cráter provocado por una de bomba de 500 libras, en el periodo del conflicto armado, y que actualmente es parte del recorrido del centro de memorias, ya que se encuentra al lado de las bases de la casa del señor Israel Márquez. La limpieza de cráter se hará en la fase de campo y refiere a realizar un sondeo arqueológico, para verificar restos del impacto de la bomba en la tierra, de ser así se extraerán muestras como insumo museables. Además el informe de este paso debe conllevar una propuesta técnica para evitar el empozamiento de agua en el cráter y fortalecer su conservación.

En el producto 3 se debe incluir la entrega de las piezas excavadas a MICULTURA, para su posterior proceso de conservación, a través de la Unidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles, de la Dirección de Patrimonio Cultural.



## ANEXO A LA ORDEN No. OC/265/2022

### 1° OBJETO

El Suministrante **JOSÉ HERIBERTO ERQUICIA CRUZ**, se compromete a ejecutar el “**SERVICIO PROFESIONAL DE CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA, PARA INSUMO MUSEOLÓGICO DEL CENTRO / DE MEMORIAS EN EL MOZOTE, MORAZÁN**”, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas en el numeral 3.2.1 de los Términos de Referencia, a su Oferta Técnica - Económica presentada al Ministerio de Cultura y según el siguiente detalle:

### 2° DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La investigación arqueológica se llevará a cabo en la vivienda que pertenecía al señor Israel Márquez, uno de los fundadores del cantón en la década de 1950 y líder local. Un espacio importante para la comunidad, por la actividad comercial que en ella se desarrollaba, al ser la primera tienda del lugar y por el carácter de benefactor comunitario del señor Israel Márquez; pero además, el lugar posee un peso simbólico, debido a que fue en donde encerraron a las mujeres, las violaron y asesinaron, como lo expresa el testimonio de Rufina Amaya, sobreviviente de la masacre.

Debido a que las mujeres constituyeron un amplio porcentaje de las víctimas del caso, el Estado adquirió la vivienda indicada, para apoyar el fortalecimiento en el proceso de recuperación de memoria de las mujeres de El Mozote, como una forma de reconocer y actuar sobre la violencia contra las mujeres.

Dentro de las propuestas del Centro de Memoria se desea preservar y exhibir los cimientos de la casa de Israel Márquez, como testimonio de la Masacre. Para lo cual se espera realizar la excavación arqueológica, con el fin de documentar hallazgos y rasgos, pues en la exhumación de los cuerpos no se realizan este tipo de documentación.

El reto de este espacio será contribuir a la sanación y recuperación de la dignidad de la población afectada, así la misión y visión serán los siguientes:

#### Misión

“Preservar y difundir la memoria de lo sucedido en la masacre de El Mozote y Lugares aledaños, como medida de reparación para dignificar a las víctimas fallecidas, familiares de víctimas, desplazados y desaparecidos”.

#### Visión

“Convertirse en un referente de memoria histórica en la zona norte de Morazán que sirva como herramienta a la comunidad para reparar las heridas del pasado”.

El consultor o consultora debe tener conocimientos sobre memoria histórica, su relevancia e importancia para la reparación de las víctimas y sus familias, así como la importancia para el país en temas de reparación establecidas por en la Sentencia de la Masacre de El Mozote y Lugares Aledaños Vs. El Salvador, establecida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2012 (CIDH).

Esta formación es crucial que el investigador o investigadora la sostenga, debido a que tendrá un contexto histórico ya establecido para poder realizar una fase de inspección, donde no se podrá realizar ningún tipo de remoción del suelo, solamente se podrá reconocer el actual estado de los cimientos de la casa del Sr. Israel Márquez. Primera fase que le permitirá establecer un plan de trabajo, que contenga metodología, técnicas de levantamiento de hallazgos, técnicas de documentación, sistematización y un cronograma que permita la ejecución de la consultoría en un lapso de 63 días calendario.

En la primera fase de este proceso, también es importante reunirse con el comité de Víctimas de El Mozote, para plantearles el trabajo que MICULTURA ejecutará en esos días, y que estén enterados que es un proceso en pro al cumplimiento de la sentencia y en favor de la reparación de víctimas. Es importante destacar que el material de trabajo de la excavación como carreta, palas, cinta métrica los proveerá el MICULTURA a través de la Unidad de Investigaciones de Memoria, pues ya se cuenta con éstos.

La coordinadora de la Unidad de Investigaciones de Memoria y un técnico o técnica de la Dirección de Arqueología sostendrán una reunión semanal con el consultor o consultora, para conocer los avances de la investigación, estar pendiente de cualquier imprevisto para solventar y dar acompañamiento técnico en el proceso de la excavación, debido a que se debe documentar en una bitácora el proceso de trabajo.

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Todos los productos se deberán presentar en formato impreso y digital. Se presentarán tres impresiones originales y tres copias digitales en los respectivos dispositivos de memoria USB.

Cada producto se deberá entregar como adjunto a una carta del consultor haciendo referencia al respectivo producto, dirigida al Administrador del contrato u orden de compra.

En el siguiente cuadro se aprecia los plazos de entrega de los productos:

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1	7 días calendario después de la orden de Compra.
Producto 2	21 días calendario después de la entrega del primer producto
Producto 3	35 días calendario después de la entrega del segundo producto

**FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:**


Todos los productos anteriores, cuando aplique, deben contener respaldos técnicos identificados así: Memorias de Calculo, Reporte técnico debidamente documentado, Planos, o cualquier otro documento técnico que soporte el estudio realizado.

Todos los productos de la carpeta técnica se deberán entregar en formato físico y digital.

El formato digital debe contener los archivos electrónicos de texto, imágenes, planos, hojas de cálculo, entre otros.

La entrega de los formatos físico y digital deberá realizarse acompañado de una nota dirigida al administrador de la Orden de Compra.

CONFORME.



LIC. JOSÉ NAPOLÉON ZEPEDA CARLOS.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE CULTURA



JOSE HERIBERTO ERQUICIA CRUZ  
SUMINISTRANTE



